

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/03/2022

ESTADO No. 039

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140024200	Divisorios	PEDRO LUIS LEMOS BORJA	CONSTANZA LEMOS NARVAEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- ESTESE la parte demandada a lo dispuesto en el auto de fecha 12 de mayo de 2017 y 17 de marzo de 2021, a través del cual se negó la intervención del acreedor hipotecario Coomeva en este asunto divisorio, por las razones que en esa oportunidad se explicaron. 2.-FIJAR el día 29 de JULIO de 2022 a las 9:30 AM horas como nueva fecha para llevar a cabo el remate de los bienes inmuebles	03/03/2022		1
76001310300120180003700	Ejecutivo Singular	CARLOS FERNANDO LOPEZ SARRIA	ANA MARIA MEJIA ZAPATA Y/O	Auto obedézcase y cúmplase OBS. -- Sin Observaciones.	03/03/2022		1
76001310300120190015700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD. MAURICIO BERON VALLEJO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- RELEVAR al curador designado, LADY JOHANA ANGARITA BRICENO, nombrando en su reemplazo a JORGE MIGUEL PAUKER GALVEZ. Teléfono 8881352. Email paukerasociados@hotmail.com, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación	03/03/2022		1
76001310300120200018200	Ejecutivo Singular	CARLOS MANUEL CARDENAS ESCOBAR	APD. CARLOS ENRIQUE CASTILLO ARCE	Auto resuelve Solicitud OBS. ABSTENERSE de impulsar la actuación de oposición formulada por un tercero, en esta oportunidad, y hasta tanto el comisionado Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali devuelva a este despacho comitente la comisión No. 12 de fecha 14 de julio de 2021, conforme lo dispone el numeral 04 del artículo 39 del C.G.P del Código General del proceso. LIBRESE COMUNICACIÓN al referido accionado para que devuelva el despacho comisorio diligenciado; una vez se reciba lo actuado, se decidirá sobre el trámite de la oposición aludida, conforme corresponda.	03/03/2022		1
76001310300120210001800	Verbal	JULIA ROSA GIRALDO GONZALEZ	INSTITUTO RELIGIOSO DE SAN JOSE DE GERONA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1) FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 2 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 9:00 AM HORAS, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo.	03/03/2022		1
76001310300120210008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIA CASTRO CARVAJAL	APD. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem del demandado emplazado (JORGE ENRIQUE FERRO HERRERA), para que la represente en este asunto y se surta el traslado de la demanda respectiva a: Carlos Arturo CoboGarcía. Avenida 3 NorteNo. 8 N-24 Of. 413CaliTeléfonos 8835886/87 fax 6601424 Celufijo 315 5502174. coboasoc@cable.net.co.	03/03/2022		1
76001310300120220000800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. EDGAR CAMILO MRENO JORDAN	Auto decide recurso OBS. 1. NO REPONER para revocar el auto de fecha 09 de febrero de 2022, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto. 2. CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por el demandante contra el referido auto del 09 de febrero de 2022. 3.-ORDENAR a la secretaria la remisión oportuna de la totalidad del expediente digital a la Sala Civil del Tribunal Superior de	03/03/2022		1

				Distrito Judicial de Cali, a fin de que sea resuelto el recurso de apelación antes aludido			
76001310300120220003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	APD. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto resuelve aclaración providencia OBS. Solicitar providencia al correo institucional	03/03/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/03/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario